

8631

ORD N° \_\_\_\_\_ /DFRS 02593/F-34

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 56.173 de 26.08.2011.  
2) Decreto Supremo N° 202 de 12.04.2001, modificado por Decreto Exento N° 521 de 02.06.2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.  
3) Informe Técnico SGF N° 10.634/F-34 de 12.10.2011.  
4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 02 DIC. 2011

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD BROADCASTING Y  
TELECOMUNICACIONES LTDA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, a fin de constatar los hechos denunciados en ANT. 1), en visita inspectiva realizada el 5 de octubre de 2011, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-400 de la comuna de Santa Bárbara, Región del Bio Bío, otorgada por Decreto Supremo N° 202 de 12.04.2001, modificado por Decreto Exento N° 521 de 02.06.2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:
  - La potencia de operación no corresponde a lo autorizado, toda vez que lo constatado en terreno es de 240 Watts, debiendo ser de 150 Watts, según lo autorizado por el Decreto.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° letra a), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al operar con una potencia distinta a la autorizada.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr.

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones



MCO/MPP/PPM  
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad Broadcasting y Telecomunicaciones Ltda.: calle Pedro Aguirre Cerda N° 125, piso 2, Angol, Región de La Araucanía.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

 V° B° Área Jurídica